Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

La Paz, 14 de diciembre de 2022
M.C. N° 043/2022-2023

CÁMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA ÚNICA
Fojas Hora:
20 ENE. 2023
RECIBIDO
No. Reg..... Recibido por:.....

Señor
Timoteo Gutiérrez Huañapaco
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUATAJATA
La Paz.

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del artículo 158 de la Constitución Política del Estado, y los artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora Cecilia Isabel Requena Zárate, se aprobó en Sesión Ordinaria de la fecha, la **Minuta de Comunicación** que transcribimos para conocimiento de usted:

"RECOMIÉNDESE, al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata del Departamento de La Paz: que de acuerdo a sus capacidades presupuestarias y de gestión, en atención a las competencias exclusivas y compartidas descritas en los Artículos 299 parágrafo II numerales 8 y 9 y 302 parágrafo I numerales 5 y 27 de la Constitución Política del Estado, el Artículo 41 de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, de 28 de octubre de 2015 y de la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 0460/2022 de 7 de junio de 2022: ***a)*** *Establecer políticas institucionales de carácter general y un régimen para desarrollar, ejecutar y supervisar, planes y programas destinados a reducir, reusar y reciclar bolsas plásticas y atenuar y mitigar de manera gradual el impacto ambiental producido por estas.* ***b)*** *Generar conciencia ciudadana sobre el uso y sustitución paulatina de bolsas de plástico por materiales reutilizables, biodegradables y la disposición final de las mismas con el objeto de evitar daños al medio ambiente.* ***c)*** *Promover avances de coordinación intermunicipal (como creación de áreas metropolitanas y asociaciones de municipios) y con los niveles de gobierno central y departamental para mejorar las capacidades de respuesta ante el desafío que implica la reducción y eliminación de bolsas plásticas."*

Las respuestas a las Minutas de Comunicación, deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo al artículo 162 del Reglamento General de esta Instancia Legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata
Ley N° 33 de 08 de Agosto de 2010

2295

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas 6
07 FEB. 2023
1390 11:40
RECIBIDO

Huatajata, 03 febrero de 2023
CITE: GAMH MAE EXT/ N° 053/2023

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, AMAZONIA, AREAS PROTEGIDAS Y CAMBIO CLIMATICO
Fojas 7
Hora: 15:30
13 FEB. 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo ..... Firma: .....

Señora:

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO CAMARA DE SENADORES

Presente. -

Ref.- RESPUESTA A LA MINUTA DE COMUNICACIÓN 043/2022-2023

De mi consideración:

Mediante la presente reciba usted un saludo cordial y por su intermedio a la Asamblea Legislativa en general.

En el marco de La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y así mismo la ley 755 de Gestión Integral de Residuos, se da respuesta oportuna a la Minuta de Comunicación 043/2022 remitida al Gobierno Municipal de Huatajata, a fin de poder atender los requerimientos y recomendaciones de la Honorable Cámara de Senadores.

Adjunto Informe Técnico de lo solicitado.

Sin otro particular saludo a Usted con las consideraciones más distinguidas

Atte:

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE HUATAJATA
Prov. Omasuyos
La Paz - Bolivia

Abg. Timoteo Gutiérrez Huañapaco
ALCALDE
G.A.M. HUATAJATA

CAMARA DE SENADORES
SEGUIMIENTO CONTROL
Y REDACCION
Hora: 14:00
FEB 2023
RECIBIDO
Firma: .....

Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata
Ley N° 33 de 08 de Agosto de 2010

INFORME TÉCNICO
GAMH/UPA/INF.Nº03/2023

A:	H. Timoteo Gutierrez Huañapaco **ALCALDE MUNICIPAL DE HUATAJATA**
VÍA:	Ing. Abdón Loza Gutiérrez **SECRETARIO MUNICIPAL**
VÍA:	Ing. Rodolfo Cuellar Huanca **DIRECTOR DE PLANIFICACION OBRAS Y PROYECTOS**
DE:	Ing. Richar Barrientos Garnica **RESPONSABLE DE PRODUCCION Y AGROPECUARIA**
REF.:	**INFORME TÉCNICO CON RELACIÓN A LA GESTION INTEGRAL DE RECIDUOS EN EL MUNICIPIO DE HUATAJATA.**
ECHA:	02 de febrero del 2023

Mtro. Timoteo Gutierrez Huañapaco
ALCALDE
G.A.M. HUATAJATA

Ing. Rodolfo Cuellar Huanca
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN OBRAS Y PROYECTOS
Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata

n atención a la hoja de Ruta Nº 050 del Gobierno Municipal de Huatajata, nota adjunta **M.C. N° 13/2022-2023** con referencia a la solicitud de Información sobre la Gestión Integral de Residuos n el Municipio de Huatajata, remito a su autoridad el Informe requerido por la Cámara de enadores.

NTECEDENTES

l Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata en el marco de sus competencias conferidas por la onstitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley Nº 031 Marco de Autonomías y escentralización "Andrés Ibáñez", la Ley Nº 482 de "Gobiernos Autónomos Municipales" y la Ley 5 de Gestión Integral de Residuos, viene realizando las acciones pertinentes a fin de dar mplimiento a las políticas nacionales departamentales y Municipales que contribuyen en el idado y protección de los ecosistemas y medio ambiente en el que vivimos.

ESARROLLO

- actividades realizadas respecto a la gestión municipal de residuos.

Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata tiene como una de las políticas principales de la esente gestión, tomar acciones de mediano, corto y largo plazo con relación a la problemática la generación de residuos como un factor contaminante en el área poblada del Municipio de de atajata así como en las comunidades que componen el Municipio además del lago Titicaca, indante a nuestra población, es por ello que se viene trabajando en los siguientes aspectos:

La incorporación de medidas de mitigación en los proyectos para evitar o minimizar impactos ocioambientales negativos tanto durante la construcción de las obras como en su peración/mantenimiento y abandono;

La potenciación de los impactos positivos de los programa y proyectos orientados a la mitigación el cambio climático

El adecuado seguimiento y monitoreo de la implementación de los aspectos ambientales y ociales durante la ejecución de los programas municipales.

La definición de responsabilidades institucionales referente al cumplimiento de las medidas de ontrol ambiental y social de los Proyectos, durante la etapa de ejecución.

.- Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos.

En cuanto al Reglamento Municipal de Gestión Integral de Residuos, se viene trabajando en su laboración, socializado posterior aprobación y promulgación por el ejecutivo del Gobierno utónomo Municipal de Huatajata.

.- Art. 41 inciso "d y e" de la Ley 755 de gestión Integral de Residuos

on relación a lo establecido en los Incisos "d y e" del Art. 41, de la Ley 755 28 de octubre de 2015 e Gestión Integral de Residuos, asi mismo la sentencia constitucional Plurinacional N° 460/2022 e 7 de junio de 2022, en el Municipio de Huatajata se viene realizando acciones inherentes al mplimiento de las disposiciones descritas en este marco descritas a continuación.

a) Implementación de contenedores diferenciados para el reciclaje y clasificación de residuos sólidos en diferentes puntos de la población de Huatajata, con el fin de realizar la reducción reciclaje y reutilización.
b) Implementación de contenedores metálicos de gran capacidad para el deposito temporal de recudíos no aprovechables asi mismo lo residuos recolectados del barrido de calles y avenidas de la población de Huatajata.
c) construcción de un horno de incineración para residuos peligrosos e infecciosos generados por el Centro Salud del Municipio.
d) Mediante talleres y charas educativas en diferentes espacios de la población se viene desarrollando el programa capacitación y de concientización ciudadana en cuanto a la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático en los ecosistemas del Municipio de Huatajata.
e) Realización de campañas de limpieza en la cuenca Katari en coordinación con al ministerio de Medio Ambiente y Agua, para la protección de especies en peligro de extinción.

- proyecto: Implementación de contenedores diferenciados para el reciclaje de basura en diferentes puntos de la población de Huatajata
- proyecto: Gestión Integral de Recudíos Solidos en el Municipio mediante la implementación de relleno sanitario.
- Implementación del programa de capacitación y de concientización ciudadana en cuanto a la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático en los ecosistemas del Municipio de Huatajata.

- Disposición final de los residuos en el marco de lo establecido en el Art. 63 del Decreto epartamental 133 reglamento de gestión.

ctualmente en el municipio aún no se cuenta con un area de terrenos de acuerdo a lo establecido n el Art. 63 del Decreto Departamental N° 133, sin embargo el Gobierno Autónomo Municipal de luata[illegible]a viene realizando las gestiones para la adquisición y regularización del derecho ropie[illegible]io del terreno que cumpla todas las condiciones a las que hace referencia el marco ormativo.

.- Residuos hospitalarios y el procedimiento empleado para su disposición final

procedimiento para la destrucción de estos residuos es mediante la incineración en un horno y disposición final de los restos es un depósito de concreto construido para esta finalidad.

l Gobierno Municipal ha realizado la construcción de un Horno acorde a las normativas spitalarias para la incineración y eliminación de residuo infecciosos.

Figura Nª 1 Horno de Incineración para residuos infecciosos

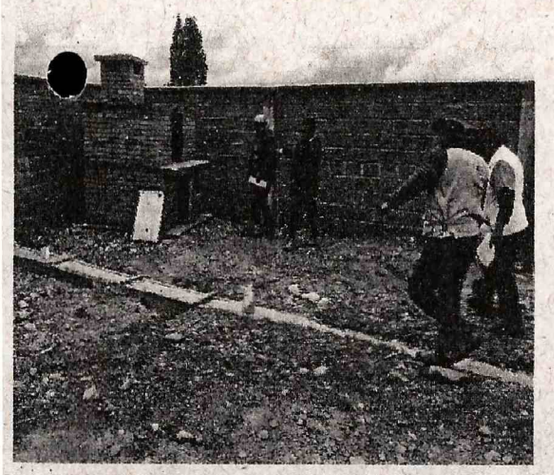

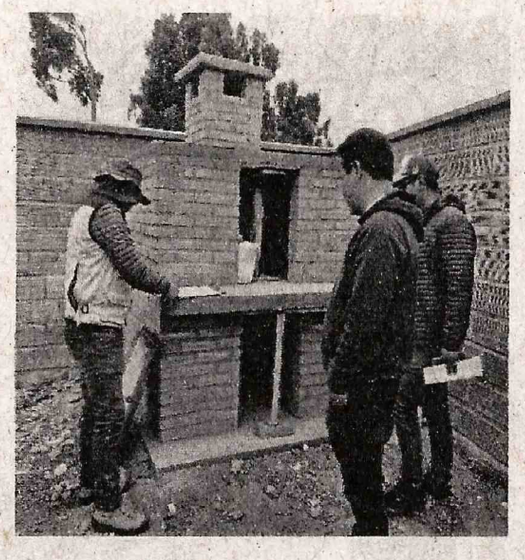

Gobierno Autónomo Municipal de Huatajata
Ley N° 33 de 08 de Agosto de 2010
Anexo Fotográfico

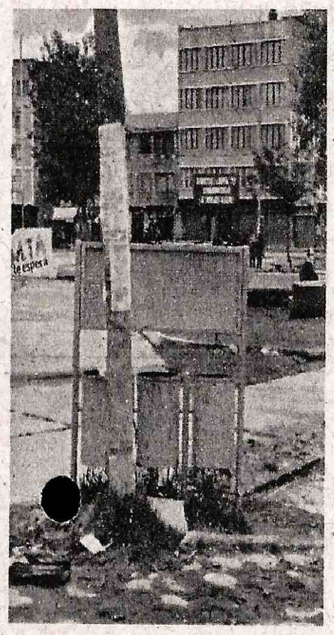

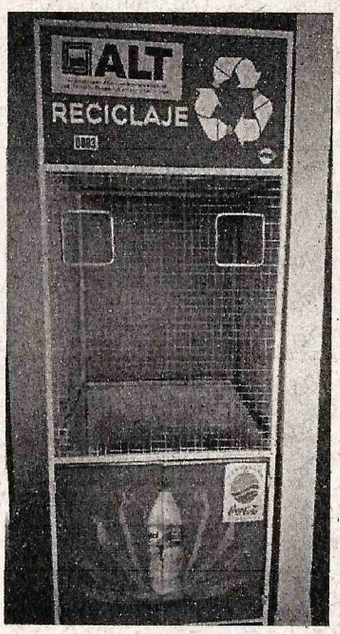

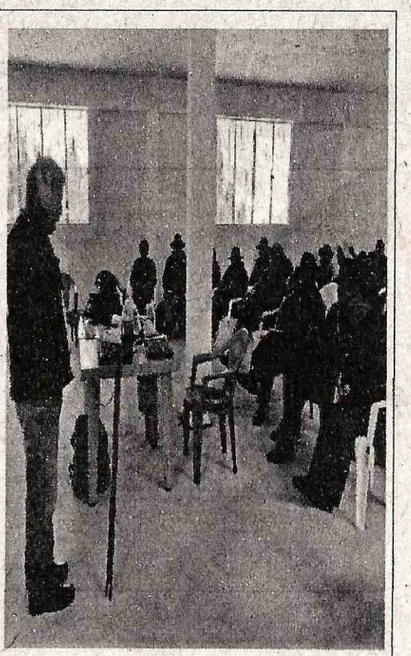

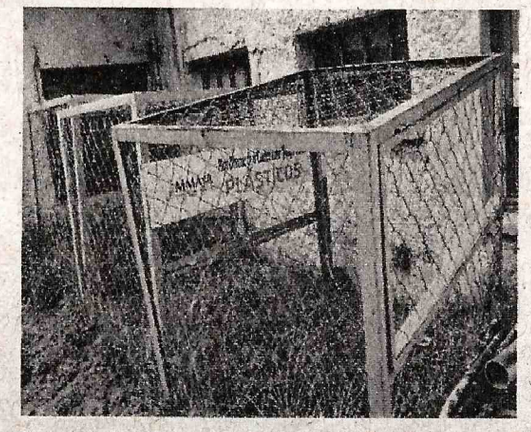

Huatajata Provincia - Omasuyos Km. 80 Carretera Panamericana La Paz - Tiquina
titogutierrezhuanapaco@gmail.com

fs. 2

onclusiones y Recomendaciones

Como Gobierno Municipal concluimos que las acciones a corto mediano y largo plazo que se enen implementando se en marcan en las disposiciones normativas para la gestión integral de siduos, considerando su importancia para la salud y el medio ambiente.

on relación a la "Recomendación" realizada por la presidenta en Ejercicio de la Honorable ámara de Senadores se deberán tomar en cuenta las mismas para dar continuidad a las políticas ıcaminadas en cuanto a la Gestión integral de residuos en el Municipio de Huatajata.

s cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes de ley.

Ing. Richar Barrientos Garnica
RESPONSABLE DE PRODUCCION Y AGROPECUARIA